

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA NÚM.- 18/2021.

Vista la Resolución de Presidencia de fecha 23 de abril de 2021, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos en relación con la convocatoria y bases para crear una bolsa de trabajo de personal laboral temporal para el acceso a la categoría de Trabajador/A Social de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, y publicada ésta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59 de fecha 30 de marzo de 2021.

Atendido que durante el plazo de reclamaciones a dicha lista provisional se han presentado los documentos correspondientes por los que se subsanan los defectos observados por parte de las aspirantes D^a. Nerea Guerrero León, D^a. Ariadna Sánchez Tena y D^a. Belén Villegas Jiménez, las cuales tras ser revisadas han sido aceptadas por lo cual quedan admitidas para participar en dicha selección.

También se ha recibido comunicación, vía correo electrónico, por parte de D^a. Raquel Martos Calurano de haber presentado determinada documentación en el registro general del Ayuntamiento de Sevilla, si bien, al día de la fecha no consta la recepción en esta Mancomunidad de la referida documentación, no estimándose subsanada la causa de exclusión.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas (Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 59 de fecha 30 de marzo de 2021 junto con la resolución de Presidencia aprobatoria de las mismas de fecha 25 de marzo de 2021, y de conformidad con lo regulado en la Base 5^a de la convocatoria, y artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas una vez incorporadas las aspirantes que han procedido a subsanar los defectos observados en tiempo y forma, y que se reproduce a continuación:

LISTA DE ADMITIDOS:

APellidos y Nombre	D.N.I.
ALVAREZ QUINTERO RAQUEL	XXXX583N
ATANASIO GONZALEZ INMACULADA	XXXX 525G
BARROSO LEDESMA ANTONIA	XXXX 111S
BELLIDO VALENCIA NATALIA	XXXX 325G
BENITEZ GILES YOLANDA	XXXX 415B
BUSTAMANTE VIZUETE M ^a DEL PILAR	XXXX 062H
CALDERON DORADO MARIA ASUNCIÓN	XXXX 709T
CEBORRO SALGUERO BEATRIZ	XXXX 685D
CHINARRO LINDO LAURA	XXXX 465N
DE DIEGO MOTA ANTONIA	XXXX 569V
DELGADO RANGEL ANA ISABEL	XXXX 054T
DIAZ OTERO ANA MARIA	XXXX 964A



GALA BARRAGAN LUIS	XXXX 973Y
GALAN NUÑEZ NILA	XXXX 679N
GALVAN RUBIO ARA	XXXX 788J
GALVEZ FORNELIO FATIMA	XXXX 970G
GARCIA ALVAREZ M ^a DEL ROCIO	XXXX 178P
GARCIA DIAZ LAURA	XXXX 533J
GARCIA ELIAS JUAN ANTONIO	XXXX 803V
GOMEZ CABALLERO MARIA ISABEL	XXXX 640K
GOMEZ SANTERVAS M ^a CARMEN	XXXX 175B
GUERRERO LEON NEREA	XXXX 233Y
HERNANDEZ PEREZ RAQUEL	XXXX 777R
HERNANDEZ RETORTILLO MONICA	XXXX 581S
JIMENEZ GARCIA M ^a CONSUELO	XXXX 057R
JUIDIAS HUERTOS EVA MARIA	XXXX 903B
LEON ALVAREZ GLORIA MARIA	XXXX 442V
LOZANO LOPEZ DE HARO M ^a JOSE	XXXX 329B
MALDONADO VALENCIA MARIA ISABEL	XXXX 209E
MANZANO BERNARDINO ALBA	XXXX 821H
MARIN RODRIGUEZ ELENA	XXXX 376Z
MARTIN MARTIN BEATRIZ	XXXX 911M
MENDEZ HURTADO TAMARA	XXXX 229Q
MENDEZ RAMOS JUAN CARLOS	XXXX 076F
MENESES MORCILLO AMPARO	XXXX 583W
MORALES FERREIRA M ^a DE LOS ANGELES	XXXX 485D
MORENO ESTEVEZ ESTHER	XXXX 405Y
MORENO MINUESA MONICA	XXXX 824G
MOSQUERO RODRIGUEZ SILVIA	XXXX 386M
MUÑOZ BLANCO MIGUEL ANGEL	XXXX 950J
MUÑOZ MURILLO M ^a PURIFICACION	XXXX 036F
NIETO LEPE VIRGINIA	XXXX 368Y
PALOMARES RUBIO SERGIO	XXXX 860H
PEREZ TESORO FATIMA	XXXX 677D
PIZARRO MATTILA ERIKA	XXXX 078D
PONCE MORENO RAUL	XXXX 607Y

QUIJADA PALACIOS NATALIA	XXXX 948N
RODRIGUEZ MATEOS BELEN	XXXX 849B
RODRIGUEZ REGAÑA INMACULADA	XXXX 047K
ROMERO RAMIREZ BELINDA FATIMA	XXXX 205S
RUBIO CABEZAS M ^a MERCEDES	XXXX 968E
RUIZ DIAZ ANA MARIA	XXXX 194C
SANCHEZ TENA ARIADNA	XXXX 268W
TORRERO PEREZ BEATRIZ	XXXX 131J
VILLAR HERRERO HECTOR	XXXX 540M
VILLEGAS JIMENEZ BELEN	XXXX 910R
VIZUETE MONTERO MARIA	XXXX 844Y
YERGA LORENZANA ISABEL	XXXX 182N
ZAMORA DOMINGUEZ SUSANA	XXXX 891G

LISTA DE EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
CANO VÁZQUEZ RAQUEL	XXXX 380B	1,4
GOMEZ SANCHEZ GREGORIO	XXXX 175R	1
GOMEZ VERA NOELIA	XXXX 090E	3
LEZCANO DEL CURA HENAR	XXXX 867H	1
MARTOS CALURANO RAQUEL	XXXX 687E	1
MUÑOZO MUÑOZO RAQUEL	XXXX 846P	1,4,5
REDONDO MESA ALBA	XXXX 925Y	4
ZACARIAS MORENO ANA BELÉN	XXXX 106P	5

1. No presentar documentación requerida compulsada.
2. No presentar Permiso de circulación compulsado.
3. No presentar Titulación formación requerida.
4. No acreditar forma de presentación por los medios que se disponen en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
5. Presentación fuera de plazo

TERCERO.- Designar a los siguientes Miembros del Tribunal Calificador:

— Presidente Titular: D. Fernando Pedro Balas Pedrero (Secretario-Interventor de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena).

— Vocal Titular: D. Manuel del Barco Cantero (Funcionario del Ayuntamiento de Llerena).

— Vocal Titular: D^a. Josefa Sánchez Martín (Trabajadora Social del Servicio de Atención Social Básica de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena).

— Vocal Titular: Doña Montiel Balaguer Durá (Gerente de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena).

— Secretario Titular: María Guerrero Guerrero (Funcionaria de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena).

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y de conformidad con la Base 5^a, el Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas. Dichos técnicos o asesores, se limitarán a la colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal, por lo que actuarán con voz, pero sin voto.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos, el día **7 de mayo de 2021**, a las **10'00 horas** en las instalaciones del Complejo Cultural La Merced ubicado en la Calle Bodegones nº 23 de la ciudad de Llerena para la realización de las pruebas selectivas.

Los aspirantes deberán acudir provisto del DNI, y bolígrafo para la realización de la prueba. Asimismo, durante todo el proceso y como consecuencia de la pandemia por COVID se deberá ir provisto obligatoriamente de mascarilla y se deberá guardar la oportuna distancia de seguridad entre los aspirantes. **LA MANCOMUNIDAD NO DISPONE DE MESAS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO TEST, SI BIEN, AL TRATARSE DE UNA PRUEBA QUE ÚNICAMENTE REQUIERE REALIZAR LAS OPORTUNAS MARCAS EN EL CUESTIONARIO Y PARA QUE LOS ASPIRANTES PUEDAN REALIZAR LA MISMA DE FORMA MÁS CÓMODA, SE ADMITE QUE PUEDAN LLEVAR UNA CARPETA DURA PARA APOYARSE.**

QUINTO.- Publicar el edicto con la lista definitiva de admitidos y excluidos en la página web de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.

Así lo dispone y firma el Sr. Presidente, D. Agustín Castelló Tena, en la ciudad de Llerena (Badajoz) a tres de mayo de dos mil veintiuno.



EL PRESIDENTE,

Edo.: Agustín Castelló Tena

Ante mi,
EL SECRETARIO,

Edo.: Fernando Pedro Balas Pedrero

